

BOLETÍN

San Francisco de Campeche, Camp.; a 31 de julio de 2021.

En sesión pública virtual, el pleno del tribunal electoral (TEEC), se emitió resolución incidental en el expediente TEEC/PES/44/2021 y declaró inexistentes los actos relacionados con violencia política contra la mujer en razón de género, atribuidos a la cuenta de *Facebook* “Champotón Acontecer” porque de las actuaciones realizadas por el IEEC se desprende la inexistencia del hecho denunciado.

En la misma sesión se emitió resolución incidental en el expediente TEEC/JIN/DIP/6/2021 y su acumulado TEEC/JDC/DIP/16/2021INC y en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Xalapa en el expediente SX-JRC-198/2021, se declaró improcedente ordenar el nuevo escrutinio y cómputo parcial en el Distrito Electoral Local 17, con sede en Calkiní, Campeche, por la inexistencia de petición expresa por parte de la actora respecto de un recuento parcial.

Síguenos en
Twitter @teecampeche
www.facebook.com/TribunalCampeche
teec.org.mx/web